POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 20/2020

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**17/12/20**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020**
ID del Llamado:	**378.567**		
Descripción del Llamado:	**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - SEGUNDO LLAMADO"**		
Proveedor:	**AC CONSTRUCCIONES de Edgar Alberto Samudio León**	RUC:	**2984725-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
		REPARACIÓN VARIAS EN DIFERENTES SECTORES					
3		**MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE MÁMPARAS**					
	3.6	Provisión y cambio de cerradura llave chica	Evento	Unidad	2	115.000	230.000
9		**LIMPIEZA DE LA OBRA**					
	9.1	Limpieza y acarreo de escombros fuera de obra	Evento	Global	5	400.000	2.000.000
10		**MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS Y ABERTURAS**					
	10.3	Provisión e instalación de polarizado para ventana para rechazar hasta 70% rayos solares	Evento	M2	3	215.000	645.000
		TOTAL					**2.875.000**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el 31 de diciembre de 2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	8	240	10	00	00	105.000.000

FIRMA PROVEEDOR

ACconstrucciones
RUC: 2.984.725-7

18/12/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Carmen M. Escobar Vázquez
Directora Gral. Administrativa y Financiera
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

FIRMA POR LA ENTIDAD